



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

LOTES 1 y 2 Reservados por Disposición Adicional 4ª

Referencia: E22-0118

Contrato de:

**“SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS PARA LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	23.184,50 € sin IVA LOTE 1. Palma: 17.455,80 € sin IVA (Reservado DA 4ª) LOTE 2. Alcúdia: 2.136,30 € sin IVA (Reservado DA 4ª) LOTE 3. Maó: 3.592,40 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	92.738,00 € sin IVA LOTE 1. Palma: 69.823,20 € sin IVA (Reservado DA 4ª) LOTE 2. Alcúdia: 8.545,20 € sin IVA (Reservado DA 4ª) LOTE 3. Maó: 14.369,60 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	115.922,50 € sin IVA LOTE 1. Palma: 87.279,00 € sin IVA (Reservado DA 4ª) LOTE 2. Alcúdia: 10.681,50 € sin IVA (Reservado DA 4ª) LOTE 3. Maó: 17.962,00 € sin IVA
Anualidades:	1. 2023: 11.592,25 € sin IVA LOTE 1. Puerto de Palma: 8.727,90 € sin IVA



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	LOTE 2. Puerto de Alcúdia: 1.068,15 € sin IVA LOTE 3. Puerto de Maó: 1.796,20 € sin IVA
	2. 2024: 23.184,50 € sin IVA LOTE 1. Palma: 17.455,80 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 2.136,30 € sin IVA LOTE 3. Maó: 3.592,40 € sin IVA
	3. 2025: 23.184,50 € sin IVA LOTE 1. Palma: 17.455,80 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 2.136,30 € sin IVA LOTE 3. Maó: 3.592,40 € sin IVA
	4. 2026: 23.184,50 € sin IVA LOTE 1. Palma: 17.455,80 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 2.136,30 € sin IVA LOTE 3. Maó: 3.592,40 € sin IVA
	5. 2027: 23.184,50 € sin IVA LOTE 1. Palma: 17.455,80 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 2.136,30 € sin IVA LOTE 3. Maó: 3.592,40 € sin IVA
	6. 2028: 11.592,25 € sin IVA LOTE 1. Palma: 8.727,90 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 1.068,15 € sin IVA LOTE 3. Maó: 1.796,20 € sin IVA

CPV:

15981000-8 Agua mineral

65100000-4 Distribución de agua y servicios conexos

63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p><i>Objeto:</i> Suministro de agua embotellada</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) gestiona los cinco puertos de interés general adscritos a su ámbito geográfico. En cada uno de estos puertos la APB dispone de infraestructuras que conforman los centros de trabajo de su personal propio. Para asegurar el suministro de agua potable y reducir al máximo los envases desechados, se prevé la colocación de fuentes de agua equipadas con garrafas en los diferentes puntos de trabajo en los distintos puertos. Además, se prevé también el suministro de agua en otros formatos.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):	<p>Por necesidades del servicio y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes</p> <ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: puerto de Palma- LOTE 2: puerto de Alcúdia- LOTE 3: puerto de Maó
4. Justificación lotes reservados (DA 4ª):	<p>Se prevé reservar los lotes 1 y 2 a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, que son los que se desarrollan en Mallorca porque se tiene conocimiento de que en el mercado hay empresas de este tipo que puede ofrecer este suministro.</p> <p>En el lote 3 no hay esta certeza por lo que se considera más adecuado no reservarlo.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	<p>Se designan, como Responsable del Contrato de cada uno de los lotes, según lo establecido en el art. 62 de la LCSP a:</p> <ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: D. Joan M. Llaneras Pascual- LOTE 2: D. Joan M. Llaneras Pascual- LOTE 3: D. Javier Amatller Humbert



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.	NO PROCEDE
8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan Gili Mulet, Jefe de la División de Señales Marítimas y Servicios Generales D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Informe favorable del PPT/RU:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por*
D. Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

